

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 159 Miércoles 4 de julio de 2012

Sec. IV. Pág. 31477

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23340** *MADRID* 

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en los autos de concurso voluntario ordinario n.º 332/2011 instado por el procurador don Rodrigo Pascual Peña, en nombre y representación de Eurocovilar, S.A., con CIF A-81404741, en el cual se ha dictado con fecha 18/6/2012 auto abriendo liquidación, cuya parte dispositiva es como sigue:

## Acuerdo:

- 1. Se abre la fase de liquidación del presente concurso. Se suspende la Junta de Acreedores inicialmente señalada para el día 19 de julio de 2012.
- 2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3. Queda disuelta la entidad Eurocovilar, S.A., y, cesados los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 4. Se declaran vencidos los créditos concúrsales aplazados y en su caso, la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el Registro Público Concursal y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

6. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Notifíquese el auto a las partes personadas.

Madrid, 19 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120046682-1